

Córdoba, 10.04.12

Ref. EXP-UNC: 0012218/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0012218/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Tejeda Gabriela Inés; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en el padecimiento de un cuadro trastorno depresivo y en el accidente de su Cónyuge.
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Luciana Colavino, medicocirujana y psiquiatra; y el Dr Jorge L. Chialva, médico.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.
- Lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Tejeda Gabriela Inés (DNI 16,507,414) desde el 01/02/2012 y por el plazo de 90 (noventa) días, conforme a lo establecido en los incisos "f" y "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.




María Eugenia Rosendo
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

43/12